

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA****15051** *Resolución de la Dirección General de Muface sobre requerimiento en periodo voluntario por impago de cuotas.*

Por Resolución de la Dirección General de MUFACE de fecha 26 de octubre de 2009 se acordó, en virtud de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, requerir el cobro en vía voluntaria de las cantidades adeudadas por los mutualistas que se relacionan en concepto de impago de cuotas. Dicha Resolución fue cursada a las/los interesadas/os para que procedieran al abono de los importes.

Intentada la notificación no ha podido practicarse la misma, al devolver el Servicio de Correos las comunicaciones dirigidas a los mutualistas citados en el domicilio que figura en la Base de Datos de MUFACE.

A la vista de estas circunstancias, resuelvo:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y al no haberse podido practicar notificación, se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio la notificación de requerimiento de pago indicada.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Nombre y Apellidos	Afiliación	Expediente
Francisco Ayllón González	476040830	1 Enero a 4 Marzo 08
Miguel Beltrán Carrete	086058447	1 Julio 07 a 21 Abril 08
Juan Vicente Carpio Mari	466050248	1 Julio 07 a 30 Abril 08
Lidia E. Farray Cuevas	356014474	3 Trimestre 07 y 1 trimestre 08
Fernando Gil Martínez	296025555	1 Julio 07 a 30 Abril 08
Salvador Hernández Gómez	456018406	1 Julio a 3 Septiembre 07
Segismundo López -Santacruz Pérez	286299883	1 Julio 07 a 30 Abril 08
Pedro José Ruiz Yelo	306028953	1 Abril 07 a 30 Enero 08

Los expedientes se encuentran en el Departamento de Gestión Económica y Financiera, Servicio de Cotizaciones y Otros Ingresos, sito en el Paseo de Juan XXIII, n.º 26. 28071 Madrid. Teléfonos 91.273.96.55 y 91.273.96.58.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Ministra de la Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 11 de marzo de 2010.- La Directora General, P.S., la Secretaria General.

ID: A100019145-1